Gobernación de Cundinamarca

Bogotá, DC
Junio 5 de 2025

JUSTIFICACION
NO PAGO CONTRATO No. SA-SASI-287-2023.

OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MADRID, MOSQUERA, GIRARDOT Y FACATATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SA-CDCVI-250-2023, CONFORME A LO CORRESPONDIENTE AL GRUPO I.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL AJ - WARRIORS NIT. 901.768.212-1
FECHA DE INICIO	Noviembre 9 de 2023
PLAZO INICIAL	Un (1) mes veintiséis (26) días

Como supervisor del Contrato No SA-SASI-287-2023, celebrado con la UNION TEMPORAL AJ - WARRIORS, el cual tiene por objeto la "SUMINISTRO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MADRID, MOSQUERA, GIRARDOT Y FACATATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SA-CDCVI-250-2023, CONFORME A LO CORRESPONDIENTE AL GRUPO I.", informo que la ejecución del contrato se ha desarrollado de la siguiente manera:

EJECUCION FINANCIERA

Valor total del contrato:	100%	($5.587'458.297)
Ejecutado:	100%	($5.587'458.297)
Valor desembolsado:	41.24%	($2.304'428.011)
Valor por pagar (PAGO 2):	38.98%	($2.178'165.651)
Valor por pagar (PAGO 3):	19.78%	($1.104'864.635)

EJECUCION CONTRACTUAL

Motocargueros:	100%	177 unidades
Faltante por ejecutar:	0%	0 unidades

Para dar cumplimiento a lo proyectado en la meta No. 18 del plan de desarrollo Departamental "Cundinamarca más que un plan", mediante la cual se realizaran apoyo con suministros que fortalezcan a recuperadores de los municipios de Madrid, Mosquera, Facatativá y Girardot, se solicitaron reservas presupuestales para el pago de este contrato de la siguiente manera:

- En diciembre de 2023 se solicitó reserva presupuestal del 58.76% del valor del contrato, equivalente a $ 3.283.030.286 amparado en el Certificado de

Disponibilidad No. 7100041823 del 24 de agosto de 2023 y Registro Presupuestal de Compromiso No. 4600019717 del 07 de noviembre del 2023.

- En diciembre de 2024 se solicitó efectuar la reserva presupuestal del 19.78% del valor del contrato, equivalente a $1.104’864.635, amparado en el Registro Presupuestal de Compromiso No. 4600019717 del 07 de noviembre del 2023.

Estas solicitudes se soportaron bajo las siguientes anotaciones:

- Durante el proceso precontractual y contractual del Contrato se suscitan dilaciones en tiempo, lo que implicó una demora sobreviniente de casi un (1) mes desde la adjudicación del contrato, trámite que se encuentra por fuera de la capacidad de acción del contratista, ya que está en cabeza de un tercero (DIAN) y que no es posible de gestión por parte de ningún proveedor, dicha demora resulta imprevisible para las partes del negocio contractual, tal y como se describe a continuación:
  - El 01 de septiembre de 2023 se expidió y publicó el acto administrativo 016 de 2023 de apertura del proceso de selección SA-SASI-001-2023.
  - El Contrato se adjudicó mediante Resolución de adjudicación No. 017 a UT AJ WARRIORS, Grupo I el 26 de septiembre de 2023.
  - El 4 de octubre la Secretaría de Bienestar Verde solicita al contratista trámite de RUT para la suscripción del contrato y el 09 de octubre de 2023, la UT AJ WARRIORS, informa que la cita para la expedición del RUT de la UT AJ WARRIORS se tendrá hasta el 30 de octubre de 2023.
  - El 30 de octubre de 2023, se allega por medio de la plataforma SECOP II, RUT de la UT AJ WARRIORS, dando lugar a la suscripción del contrato SA-SASI-287-2023, GRUPO I, el 02 de noviembre de 2023.
  - El día 07 de noviembre se expide el registro presupuestal No. 4600019717 y 08 de noviembre-2023, se realiza aprobación de garantías del contrato SA-SASI-287-2023, GRUPO I, por medio de la plataforma SECOP II.
  - El día 09 de Noviembre de 2023 se realiza la suscripción del acta de inicio del contrato SA-SASI-287-2023, GRUPO I.
- Lo anterior, incidió por un lado en el plazo de ejecución del contrato, ya que si bien en proceso de selección de subasta inversa electrónica No. SASI-001- 2023, se había contemplado como tal tres (3) meses, en el contrato finalmente se acuerda por las partes un plazo sólo de 1 mes 27 días; y de otro lado, afectó los tiempos de importación de las motos inicialmente programados por la UT AJ- WARRIORS, que ya si bien se habían localizado con un proveedor en una ciudad del país de China la marca ofertada, para poder cerrar las negociaciones con el proveedor era necesario el contrato suscrito por las partes, por lo tanto, con la fecha final del contrato se corrieron los términos de la negociación con el proveedor de China y la UT AJ- WARRIORS, lo que impide la entrega en los términos iniciales del contrato SA-SASI-287-2023.
- A su vez, con la fecha de suscripción del contrato SA-SASI-287-2023 y el cierre de la negociación con el proveedor Chino, se traslapo en el tiempo de las festividades del medio otoño chino y los tiempos adicionales que con estas festividades se

contrae, retrasando la producción en masa de la elaboración de los moto cargueros, y la entrega al 100% de la marca ofertada con la propuesta durante la vigencia 2023.

- En aras de cumplir a cabalidad y dentro de la vigencia 2023 del contrato, la UT AJ-WARRIORS realizo indagaciones con la marca AUTECO Colombia, encontrando que dicho compañía poseía para entrega en el mes de diciembre de 2023, la cantidad de 73 unidades que cumplían con el 100% de las exigencias establecidas en el Anexo 1.1 “ESPECIFICACIONES TECNICAS – GRUPO I”, las cuales estarían a disposición de la Gobernación en dicha anualidad, y que existe indisponibilidad de dicha marca AUTECO Colombia, para las demás unidades para el cumplimiento del 100% con esta marca.
- En consecuencia, las 104 unidades faltantes se están fabricando en China en la marca inicialmente ofertada que cumplen al 100% con las especificaciones establecidas en el Anexo 1.1 “ESPECIFICACIONES TECNICAS – GRUPO I”, y estarían a disposición de la Gobernación en el mes de febrero del 2024, por las razones previamente justificadas, lo cual conllevo a surtir un proceso de prórroga del contrato por 2 meses, finalizando el 29 de Febrero de 2024.
- El 21 de Febrero de 2024, la UT AJ WARRIORS, remitió solicitud de prórroga por 25 días.
- En marzo 21 de 2024 la UT AJ WARRIORS expone que teniendo en cuenta que la expedición del CEPD es un procedimiento que no depende del contratista es decir la UNION TEMPORAL AJ-WARRIORS, solicita se otorgue una suspensión del contrato de SESENTA DIAS (60), para poder legalizar los permisos requeridos.
- En mayo 17 de 2024 la UT AJ WARRIORS expone que persisten los hechos que dieron origen a la suspensión N°1 del contrato en mención; Lo que significa que a pesar de las gestiones realizadas por el contratista, a esa fecha no se logró culminar el trámite de matrícula de los motocargueros, debido a que ese proceso depende de trámites administrativos adelantados ante entidades externas.
- En Junio 19 de 2024 la UT AJ WARRIORS expone que por razones ajenas al contratista, se tuvieron que realizar varias acciones con diferentes entidades las cuales a esa fecha en su mayoría se superaron, las mismas se pusieron en conocimiento de la entidad y son parte de los soportes para las prórrogas y suspensiones que fueron concedidas como lo son la solicitud ante el ANLA y ante el Ministerio de Transportes. Así mismo, expone que el trámite ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, quien es la entidad competente para dar el aval y/o aprobación para que los registros de los motocargueros sean subidos al VUCE y poder realizar la presentación de importación se encontraba en trámite y no se pudo expedir dentro del término de la suspensión del contrato, es por ello por lo que no se contaba aún con los documentos completos para realizar la entrega de los elementos a la entidad en la fecha plasmada anteriormente.
- La ANLA como entidad que expide el certificado de emisiones por prueba dinámica emitió su visto bueno para continuar con el proceso de nacionalización de los motocargueros adquiridos el día 15 de mayo de 2024.
- La homologación de motores, gestión realizada ante el ministerio de transporte fue expedida el 16 de mayo de 2024.

- Con la certificación de la ANLA y la homologación de motores, se procede a realizar la declaración de importación y el proceso de nacionalización ante la DIAN, esto siempre y cuando el Ministerio de Comercio autorice dicho procedimiento para lo cual la UT radico la misma en Junio 6 de 2024 siendo devuelta y requiriéndose una nueva radicación en Junio 15 de 2024 sobre la cual el ministerio a junio 21 de 2024 no había pronunciado.
- En agosto 14 de 2024 la UT informa que desde el 13 de Julio de 2024 ha radicado la licencia de importación requerida para el proceso de nacionalización de los motocargueros, sin a la fecha contar con dicha aprobación por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; resalta que se cuentan con los debidos vistos buenos de las Entidades adicionales ya mencionados (ANLA y Ministerio de Transporte).
  De la misma manera informa que la tardanza se ha presentado con ocasión a que les ha solicitado en varias ocasiones soportes técnicos de los vehículos, soportes que se han radicado ante el ministerio.
- Paralelo a esto se ha adelantado el proceso de nacionalización en zona franca INTEXZONA lo cual incluye la radicación y presentación de los formularios y certificados de integración para la declaración de importación y el pago de impuestos y aranceles determinados por la ley; durante este proceso se está recopilando toda la información para el trámite de matrículas de los motocargueros, esto incluye adelantar la documentación que requiere la DIAN (Proceso que ayuda a ser más eficaces en el tiempo después de la nacionalización); posterior a esto se realizarían los tramites de Registro y SOAT.
- En septiembre 16 de 2024 la UT AJ WARRIORS reporta que han superado las actividades dependientes de ANLA; Ministerio de Transportes y Ministerio de Comercio e inician las actividades de matrícula, expedición de SOAT y alistamiento de vehículos para entrega a los municipios de Madrid, Facatativá y Girardot y solicitan una prórroga del Contrato, la cual es concedida hasta noviembre 6 de 2024.
- En octubre 3 de 2024 en mesa de trabajo con representantes de la CAR, Secretaria de Bienestar Verde, municipios de Madrid, Facatativá, Girardot se define realizar la matrícula de los vehículos directamente a los recuperadores beneficiarios, aspecto que influye en el proceso de adquisición de los SOAT y expedición de Matriculas puesto que el contratista debe realizar esta actividad para 104 propietarios diferentes y no para 3 iniciales que eran los municipios.
- Superados los procesos de matrícula y expedición de SOAT el contratista UT AJ WARRIORS ha cumplido con la ejecución del 100% del contrato, dejando claridad que el proceso en general se encuentra ante un caso ajeno a la esfera de facultades de las partes, que no era previsible al momento de la presentación de la propuesta, ya que no se contaba con las demoras generadas en la legalización del contrato por la falta del RUT, los tiempos de certificaciones de la entidades del orden nacional, los requerimientos de los municipios beneficiarios y los tiempos de matrícula y expedición de SOAT de los vehículos.

Con lo aquí propuesto, se deja precisión que el contratista a 31 de octubre de 2024 cumplió con el 100% de los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento del grupo 1

establecidos en los documentos precontractuales, el contrato SA-SASI-287- 2023, y su Anexo 1.1 “ESPECIFICACIONES TECNICAS – GRUPO I”, sin que exista desconocimiento o variación alguna a dichas especificaciones técnicas.

El contratista se comprometió con los municipios beneficiados y con la supervisión, a realizar la entrega de estos vehículos en cada municipio, razón por la que no fue posible realizar el 100% del trámite de pago en la vigencia 2024.

Cumplida la entrega de los motocargueros en los municipios de Madrid, Facatativá y Girardot, el contratista gestionó el pago No. 2 por valor de $2.178’165.651 en diciembre 13 de 2024, sobre el cual se generó el documento de Pago No. 3300161985 de Diciembre 21 de 2024, pago que no fue posible realizar debido a que los recursos para cubrir el mismo, provenientes de la CAR, no fueron trasladados por esta entidad y no se encontraban disponibles en la cuenta conjunta No. 0032971407 del Banco Scotiabank Colpatria.

El no traslado de los recursos de la CAR en el año 2024, generó que los pagos pendientes cambiaran de vigencia 2024 a 2025, por lo que la CAR debió adelantar procesos internos administrativos para poder realizar los correspondientes desembolsos a la cuenta conjunta que permitan pagar al ejecutor del contrato SA-SASI-287-2024 aspecto que ocurrió en mayo 23 de 2025.

Es de anotar que de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta “Valor del Contrato y Forma de Pago” del parágrafo primero, que establece: "De igual manera, el pago del 19.77% final queda supeditado a suscripción de actas de recibo final y liquidación", por lo que es necesario contemplar que aún queda pendiente la realización de un tercer pago del contrato que corresponde a $1.104’864.635.

De acuerdo con lo establecido anteriormente, es necesario que se cuente con los recursos disponibles, para que una vez se realice la liquidación del contrato SA-SASI-287-2024, la supervisión pueda autorizar el tercer pago.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

JOSÉ ANTONIO PULIDO CAÑARETE
Profesional Universitario
SUPERVISOR
CONTRATO No. SA-SASI-287-2023